

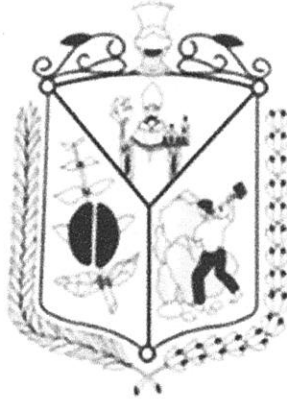
# *Municipalidad de Emboscada*

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: [muniemboscada@hotmail.com](mailto:muniemboscada@hotmail.com)

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

República del Paraguay



*Municipalidad de Emboscada*  
*Departamento de Cordillera*

**Licitación VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024 ID N°  
450863 - CONSTRUCCION DE VEREDA INMEDIACIONES DEL  
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN-VIA DE LA EXCEPCION.**



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

## CONTRATO 08/2024

Entre la Municipalidad de Emboscada, domiciliada en Avda Colon y Pa'i Prieto, Departamento de Cordillera República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar, con Cédula de Identidad N° 2.941.832 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RM METALURGICA CONTRUCCONES SERVICIOS GENERALES con RUC N° 4.665.793-0, domiciliada en la calle Mozart n° 523 esquina PANCHOS, de la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada en este acto por **Rufo Gabriel Marin Passerini con C.I.N° 4.665.793**, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE VEREDA INMEDIACIONES DEL COLEGIO ABRAHAM LINCOLN-VIA DE LA EXCEPCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

CONSTRUCCION DE VEREDA INMEDIACIONES DEL COLEGIO ABRAHAM LINCOLN-VIA DE LA EXCEPCION

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 450.863

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Licitación por la vía de la excepción N° 1/2024 CONSTRUCCION DE VEREDA INMEDIACIONES DEL COLEGIO ABRAHAM LINCOLN-VIA DE LA EXCEPCION, convocado por la Municipalidad de Emboscada, según resolución N° 228/2024. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 251/2024.

### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO



  
Silvio A. Peña Saldívar  
Intendente Municipal

**RM Metalúrgica**  
Construcciones Servicios Generales  
de Rufo Marín  
RUC: 4665793 - 2



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto - Tel.: +595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

El plazo de vigencia del presente Contrato desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Rufo Gabriel Marín Passerini					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Provisión y colocación de cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1,00	1338000	1.338.000
2	Marcación y replanteo	m2	750,00	4.050	3.037.500
3	Demolición de planchada de piedra	m3	5,00	137.500	687.500
4	Excavación manual para muro de PBC	m3	135,00	227.262	30.680.370
5	Muro de PBC (0,45m de ancho)	m3	180,00	329.631,00	59.333.580
6	Mampostería de nivelación de 0,30m de ladrillos comunes de 0,10m de alto	m2	50,00	211.800	10.590.000
7	Contrapiso de H° de cascotes de 0,10m de espesor	m2	650,00	46.833,00	30.441.450
8	Piso de piedra triturada 5ta, elaborado in situ sobre contrapiso (incluye malla metálica y pintura)	m2	750,00	146.598	109.948.500
9	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00	1.700.000	1.700.000
<b>Precio Total</b>					<b>247.756.900</b>

**Son Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos.**

El contratista, para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar una solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de obra, debidamente firmada por el fiscal designado por la convocante. -
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones



Silvio A. Peña Saldivar  
Intendente Municipal

**RM Metalúrgica**  
Construcciones - Servicios Generales  
de Rufo Marín  
RUC: 4865793 - 2



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

- c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago guaraníes. Forma de pago: Contra certificado, Certificado N° 1- 30 % del total de la Obra, Certificado N° 2- 60% de la Obra, Certificado N°3-100% del total de la Obra. El pago se realizará de acuerdo a la disponibilidad bancaria con la que cuente la Institución Municipal, teniendo en cuenta que las transferencias de los Fondos son por etapas. Cada Certificado debe contar con 2 firmas y sellos: profesional Director de Obras de la empresa o firma y sello del oferente y la firma, sello del fiscal de obras del Municipio.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El Periodo de ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE VEREDA INMEDIACIONES DEL COLEGIO ABRAHAM LINCOLN-VIA DE LA EXCEPCION", situado sobre la Ruta N° 3 Gral Elizardo Aquino de la compañía Minas, frente al Colegio Abraham LINCOLN es de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

### LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: CHRISTOPHER DANIEL GONZÁLEZ BENITEZ.

## 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

## 10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

## 11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato. -**



  
Silvio A. Peña Saldiva



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

**El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del contrato.**

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Póliza de Garantía de Anticipo: El contratista deberá presentar una póliza de garantía de anticipo, en caso de que el mismo sea MIPYMES, por el 100% del valor anticipado.
- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs-10.000.000 (Guaraníes diez millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

## 12. MULTAS

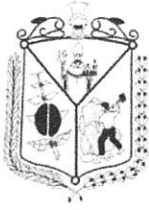
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

  
  
Silvio A. Peña Saldivar  
Intendente Municipal

**RM Metalúrgica**  
Construcciones - Servicios Generales  
de Rufo Marín  
RUC: 4665793 - 2



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto - Tel.: +595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Provisión y colocación de cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1,00
2	Marcación y replanteo	m2	750,00
3	Demolición de planchada de piedra	m3	5,00
4	Excavación manual para muro de PBC	m3	135,00
5	Muro de PBC (0,45m de ancho)	m3	180,00
6	Mampostería de nivelación de 0,30m de ladrillos comunes de 0,10m de alto	m2	50,00
7	Contrapiso de H° de cascotes de 0,10m de espesor	m2	650,00
8	Piso de piedra triturada 5ta, elaborado in situ sobre contrapiso (incluye malla metálica y pintura)	m2	750,00
9	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00
<b>Precio Total</b>			

#### 14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### 15. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### 16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

  
  
Silvio A. Peña Saldivar  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

## 17. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

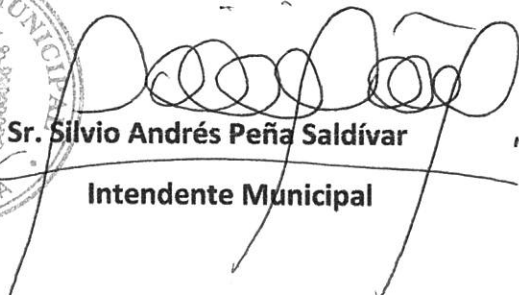
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Emboscada Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 06 del mes de septiembre de 2024

**RM Metalurgica**  
Construcciones - Servicios Generales  
de Rufo Marin  
RUC: 4665793 - 7  
**Sr. Rufo Gabriel Marin P.**  
**Contratista**



  
**Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar**  
**Intendente Municipal**